



Preguntas Frecuentes Postulaciones Programa Vivienda Primero

1. Si postulo hoy al Programa, ¿cuándo ingresaré a la Vivienda?

Las postulaciones son durante todo el año; y el ingreso al programa estará sujeto a que si el postulante cumple con el perfil de ingreso y a la disponibilidad de cupos y/o viviendas. Además de la lista de espera que exista.

2. ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

No hay requisitos de postulación, pueden ingresar mujeres y/o hombres y deben contar con el siguiente perfil de ingreso:

- Tener 50 años o más
- Llevar 5 años o más en situación de calle
- Contar con autonomía e independencia necesaria para realizar las actividades de la vida diaria.

3. ¿Cómo se selecciona a los postulantes?

Las postulaciones recibidas se priorizan de acuerdo a las características de cada persona y luego un comité de prelación conformado por diferentes instituciones públicas y privadas que trabajan con personas en situación de calle, definen el listado de personas seleccionadas para iniciar un proceso de entrevistas.

4. Además de esta postulación. ¿Hay algún otro requisito para ingresar al programa?

Además de esta postulación, un ejecutor del programa se contactará con el/la postulante seleccionada por el Comité de prelación para chequear la documentación de postulación y realizar una o dos entrevistas de selección, individuales y/o grupales.

5. ¿Cuántas personas residen en las viviendas?

Las viviendas son para un máximo de dos personas. Existen, excepcionalmente, algunas viviendas para tres personas y otras individuales, pero la gran mayoría es para dos personas.

6. ¿Puedo elegir en qué comuna vivir?

Si es posible señalar la preferencia de las comunas siempre y cuando existan viviendas en las comunas; de lo contrario se ofrecerá la vivienda disponible más cercana a la preferencia señalada.

7. ¿Puedo elegir a mi compañero/a de vivienda?

No es posible elegir al/la compañero/a de vivienda, sólo es posible señalar si existe alguna preferencia de género de dicho compañero/a, al momento de compartir la vivienda.

8. ¿Puedo vivir con mi pareja?

El Programa Vivienda con Apoyo no está diseñado para parejas. Sólo es posible realizar la postulación en pareja si es que ambos/as cumplen el perfil de ingreso del programa, que son tener 50 años o más y llevar 5 años o más en situación de calle.

9. ¿Puedo recibir visitas en la vivienda?

Las personas que ingresan al Programa Vivienda con Apoyo pasan a ser los “dueños de casa”, por lo que pueden disponer de sus viviendas para recibir visitas, y realizar las actividades que decidan, resguardando la privacidad y tranquilidad del compañero/a de vivienda y de la comunidad. Lo que no permite el programa, es llevar a otras personas a vivir en el inmueble.

10. ¿Puedo ingresar con mi mascota?

Sí, es posible ingresar con mascotas, siempre que el tamaño de la vivienda lo permita, que sean aceptadas en la comunidad y por el/la compañero/a de vivienda.

11. ¿Puedo postular a este programa si estoy en el Programa Calle?

Sí, es posible ingresar a Vivienda Primero solo para las personas que se encuentran en su segundo año de acompañamiento o bien en su tercer año de ser parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

12. ¿Puedo postular a Vivienda Primero, si estoy en el Programa Noche Digna? Es decir, Plan Protege Calle (Albergue o ruta calle) o Centro temporal para la superación (hospedería, residencia, casa compartida, centro de referencia, CAM, CAT)

Sí, es posible ingresar a Vivienda Primero si se encuentra en el Programa Noche Digna.